

## INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2012

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2012. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente 2502453 de fecha 20 de septiembre de 2012, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 30 de septiembre de 2013:

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante.**

- En cuanto a la observación realizada en la Dimensión 1 sobre que la información se basa fundamentalmente en PDF extraídos directamente de la memoria verificada u obtenidos a partir de documentación oficial, la Comisión de Calidad del título ha acordado crear textos nuevos, sobre todo en los apartados que se refieren a justificación, perfil de ingreso y perfil de egreso.

[http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle\\_od.asp?id=108&cad=2013](http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=108&cad=2013)

- En relación a la observación realizada en la sobre la activación del enlace relativo al plan de estudios publicado en el BOE.

La Universidad de Cantabria confirma que se trata de una información muy relevante que debe estar a disposición de los interesados por lo que dicho enlace se ha activado en el apartado "Documentación oficial del título" de la página web de la titulación. También se ha incorporado y activado, en la misma ubicación, el enlace al plan de estudios publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

[http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle\\_od.asp?id=108&cad=2013](http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=108&cad=2013)

- En relación a la observación realizada sobre la necesidad de una revisión de las páginas web para que se alcance el nivel de accesibilidad establecido en el Real Decreto 1494/2007 y la Ley 56/2007 la Comisión de Calidad del título acordó revisar la página web y ha disminuido el número de enlaces necesarios para acceder a la información de los Planes de estudio.

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/> >Planes de estudio >Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

- Acerca de la recomendación realizada en la "Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante" sobre la inclusión de información específica relativa a estudiantes con necesidades educativas específicas: servicios de apoyo y asesoramiento.

Dicha información es proporcionada por el Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) y está disponible a través del siguiente enlace:

<http://www.unican.es/Vicerrectorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/>

## **Dimensión 2. El estudiante.**

- En relación a la observación de discrepancias entre el número de créditos y las horas previstas en distintas asignaturas, la Comisión de Calidad de la titulación ha revisado las guías docentes de las asignaturas señaladas y en todas aparecen 150 horas totales. En la página web hay un cuadro de distribución horaria, que corresponde a las horas totales impartidas por los profesores, que difiere de las recibidas por el estudiante, al existir grupos de laboratorio o de aula.

Se ha solicitado a Gestión Académica la sustitución del cuadro de horas impartidas por el cuadro de horas del programa, para que no exista confusión alguna en estos términos.

[http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle\\_od\\_ac.asp?id=108&cad=2013](http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=108&cad=2013)

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

- Ante la observación realizada por la ANECA en su informe de seguimiento en la que indicaba que no se encontraban evidencias de la participación del estudiantes en el sistema, la Comisión de Calidad del título quiere señalar los estudiantes participan, como miembros que son, en las Comisiones de Calidad de la Escuela; en la web del SGIC se les reconoce entre los componentes de las Comisiones de Calidad <http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/sgicfc/mcc/> , y se les convoca y asisten a las reuniones, aunque no existe constancia pública de la asistencia o no de los estudiantes ni de ningún otro miembro a las Comisiones de Calidad al no publicarse actas, sino solamente los acuerdos tomados en las mismas.
- En relación a lo indicado en el informe de seguimiento de la imposibilidad de acceso a las actas de las reuniones, sólo una breve referencia a los acuerdos tomados, la Comisión de Calidad considera que la publicación en Internet de los datos contenidos en las actas constituye una cesión o comunicación de datos de carácter personal, definida por el artículo 3 j) de la Ley Orgánica 15/1999 como "Toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado" (extracto extraído del Informe 0261/2010 emitido por la Agencia Española de Protección de datos), por lo que la Comisión de Calidad acuerda publicar los acuerdos alcanzados en las reuniones, siguiendo el reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad, si bien serán redactados con un mayor nivel de detalle. Los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Calidad del título se encuentran disponibles en la página web del Centro tanto para toda la comunidad universitaria como para la sociedad en general

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/Acuerdos+CCGITI.htm>

Las actas están alojadas en el gestor de archivos restringido de la Comisión de Calidad y estará disponible para su revisión si así lo desea la Comisión encargada del Seguimiento MONITOR.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación.**

- Sobre la observación realizada en la dimensión 4 respecto de la inexistencia de datos sobre matriculados, aprobados, suspensos y no presentados del Trabajo de Fin de Grado del curso de adaptación, la Comisión de Calidad quiere aclarar que la información referente a Trabajo Fin de Grado no aparece en el Informe Global 2010/2011 porque en ese año no había que realizar ningún Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con la memoria verificada correspondiente a ese curso académico. Para el curso 2011/2012 hubo de adaptarse la memoria verificada, modificándose diversas asignaturas e incluyéndose el trabajo Fin de Grado.

La Comisión de Calidad ha acordado incluir un listado con títulos y notas de los Trabajos Fin de Grado, que formará parte en los Informes Globales de evaluación de la docencia que se realicen a partir de ahora, es decir, ya para el curso 2012/2013 y que estará disponible en enero de 2014 en la página web de la Escuela.

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/sgicfc/Informes+SGIC+de+la+ETS+IIT.htm>